

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FAES FARMA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FAES FARMA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“1. La Sociedad comunica que el Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. ha acordado con fecha de hoy, llevar a cabo la ejecución del aumento de capital liberado a través del cual se instrumentará el dividendo flexible aprobado por la Junta General de accionistas celebrada el 22 de junio de 2022, bajo el punto 4º del orden del día.

Asimismo, se pone a disposición del público el documento informativo que contiene los principales términos y condiciones del aumento de capital con cargo a reservas, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. en la referida fecha y se adjunta como anexo.

2.- Adicionalmente se informa que el Consejo de Administración también ha acordado que, una vez otorgada la escritura de la ampliación de capital liberada por medio de la cual se instrumenta el pago del dividendo flexible, la Sociedad llevará a cabo un programa de recompra de acciones que podrá alcanzar hasta el cincuenta por ciento de las acciones que puedan resultar emitidas en ejecución de la ampliación de capital liberada. La definición de los términos y condiciones del programa de recompra será objeto de decisión en una próxima sesión del Consejo, y se harán públicos y comunicados al mercado en cumplimiento de la normativa aplicable”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de marzo de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR APPLUS SERVICES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, APPLUS SERVICES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a nuestra comunicación realizada como Información Privilegiada, publicada el 8 de noviembre de 2022 con número de registro 4701873, relativa al establecimiento de un Programa de Recompra de acciones propias, Applus Services, S.A. informa que durante el periodo transcurrido entre el día 20 de marzo y el 24 de marzo de 2023, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones:

Valor	Fecha	Operación	Títulos	Precio Medio	Entidad	Mercado
Applus Services, S.A.	20/03/2023	COMPRA	41.123	7,2321	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	20/03/2023	COMPRA	18.251	7,2383	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	20/03/2023	COMPRA	2.607	7,2110	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	21/03/2023	COMPRA	60.034	7,2621	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	21/03/2023	COMPRA	26.454	7,2575	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	21/03/2023	COMPRA	3.481	7,2204	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	22/03/2023	COMPRA	50.931	7,2188	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	22/03/2023	COMPRA	23.852	7,2123	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	22/03/2023	COMPRA	2.547	7,2166	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	23/03/2023	COMPRA	40.406	7,1560	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	23/03/2023	COMPRA	16.461	7,1554	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	23/03/2023	COMPRA	2.441	7,1586	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	24/03/2023	COMPRA	59.067	7,0437	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	24/03/2023	COMPRA	30.543	7,0486	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	24/03/2023	COMPRA	3.739	7,0832	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de marzo de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NATURGY ENERGY GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NATURGY ENERGY GROUP, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La presente comunicación hace referencia a la comunicación del 9 de marzo de 2023 con números de registro OIR 21217, relativos al Programa de recompra de acciones propias (“Acciones”) de Naturgy Energy Group, S.A. (“Naturgy”) para entrega a los empleados del grupo en España en activo que opten por recibir parte de su sueldo en Acciones.

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abusos de mercados y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el período transcurrido entre el 20 y el 24 de marzo de 2023, Naturgy ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del mencionado programa de recompra.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de Acciones	Precio Medio (€)
20/03/2023	NTGY.MC	Compra	XMAD	10.000	26,902
21/03/2023	NTGY.MC	Compra	XMAD	10.000	26,783
22/03/2023	NTGY.MC	Compra	XMAD	15.000	26,673
23/03/2023	NTGY.MC	Compra	XMAD	30.000	26,827
24/03/2023	NTGY.MC	Compra	XMAD	40.000	26,925

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de marzo de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) ha acordado, en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2023, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, en el Paseo de Eduardo Dato, número 20, el día 26 de abril de 2023, a las 12 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 27 de abril de 2023, lo anterior con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA**PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y LA GESTIÓN SOCIAL**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

Anuncios *Communications*

1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

1.2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

1.3. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, el cual forma parte del informe de gestión consolidado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022. PUNTO RELATIVO AL AUDITOR DE CUENTAS

Cuarto.- Reección y nombramiento de auditor de cuentas.

4.1. Reección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2023.

4.2. Nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

PUNTO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Quinto.- Reección de consejeros.

5.1. Reección de don Javier García-Carranza Benjumea, como consejero, con la calificación de consejero dominical.

5.2. Reección de doña Francisca Ortega Fernández-Agero, como consejera, con la calificación de consejera dominical.

5.3. Reección de doña Pilar Cavero Mestre, como consejera, con la calificación de consejera independiente.

5.4. Reección de don Juan María Aguirre Gonzalo como consejero, con la calificación de consejero independiente.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Sexto.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y del Apéndice Estadístico al mismo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

PUNTOS RELATIVOS A LAS AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES EXPRESAS QUE SE SOLICITAN PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en los artículos 297.1.b) y 506 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, lo anterior hasta la cantidad máxima nominal igual a la mitad (50%) del capital social en el momento de la presente autorización, o del veinte por ciento (20%) del capital social en el momento de la presente autorización en caso de que en el aumento se excluya el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Revocación de autorizaciones anteriores.

Octavo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., o sociedades de su grupo, durante el plazo de cinco años. Revocación de las autorizaciones anteriores.

Noveno.- Emisión de valores.

9.1. Autorización y delegación al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y warrants) canjeables por o con derecho a adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, y/o convertibles en o con derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad, hasta un máximo de 1.000 millones de euros, o su equivalencia en cualquier otra divisa, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su grupo. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje. Atribución, con facultades de sustitución, al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de dichos valores (si bien esta facultad quedará limitada al 20% del capital social de la Sociedad a la fecha de la autorización). Revocación de autorizaciones previas.

9.2. Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo. Revocación de autorizaciones previas.

PUNTOS RELATIVOS A REFORMAS DE LOS DOCUMENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Décimo. - Modificación de los Estatutos Sociales.

10.1. Modificación del artículo 44 de los Estatutos Sociales (Comisión de Auditoría y Control) a los efectos de incluir una redacción que se remita a lo regulado en relación con dicha comisión en el Reglamento del Consejo de Administración y/o en su reglamento específico.

10.2. Modificación del artículo 45 de los Estatutos Sociales (Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones) a los efectos de incluir una redacción que se remita a lo regulado en relación con dicha comisión en el Reglamento del Consejo de Administración y/o en su reglamento específico.

PUNTO RELATIVO A LAS CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS

Undécimo.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 del Texto Refundido de Ley de Sociedades de Capital. PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Duodécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General de Accionistas, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de marzo de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO